

ORDEN DE INICIO

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

EXPEDIENTE N°: A/SER-035854/2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL “**SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE CONTENIDOS BASADA EN LOS DATOS DEL HOSPITAL Y VARIABLES EXTERNAS**”

De acuerdo con lo dispuesto en los art. 28 y 116, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272 de 9 de noviembre de 2017),

Y teniendo en cuenta la solicitud formulada por la Subdirección de Sistemas de Información que, como órgano promotor, pone de manifiesto la necesidad de tramitar este expediente de contratación con las siguientes características:

1. Objeto del contrato. (art. 99 Ley 9/2017 LCSP):

El objeto del presente contrato es el: **SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE CONTENIDOS BASADA EN LOS DATOS DEL HOSPITAL Y VARIABLES EXTERNAS.**

División en lotes. (art. 99 LCSP). No

2. Valor estimado del contrato. (artículo 101 LCSP).

El valor estimado del contrato es de: 139.998,00 €.

3. Responsable del contrato (Art. 62.1 LCSP)

Se designa al Subdirector de Sistemas de Información como responsable del contrato. Se encargará del seguimiento operativo y de la ejecución del contrato.

4. Solvencias exigidas.

Los criterios de solvencia requeridos están vinculados al objeto del contrato, son proporcionales al mismo y tienen como finalidad garantizar que el adjudicatario dispone de los medios adecuados para la correcta ejecución del contrato.

Para la acreditación de la solvencia económica y financiera, de los previstos en el artículo 87.1 de la LCSP, apartado: a).

Para la acreditación de la solvencia técnica o profesional, de los previstos en el artículo 89.1 de la LCSP, apartado: a).

5. Procedimiento y criterios de adjudicación.

Considerando el importe del valor estimado y de conformidad con el artículo 159 de la LCSP, el procedimiento de adjudicación de este contrato es abierto simplificado mediante criterio único.

Teniendo en cuenta el artículo 145 de la LCSP, se establecen los siguientes criterios de valoración de



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1259152753612541342250**

la oferta económicamente más ventajosa conforme al criterio único de precio:

- Criterios cuantitativos relacionados con los costes: **100 puntos.**

6. Condiciones especiales de ejecución.

Incorporación de cláusulas sociales, ambientales y de innovación como condiciones especiales de ejecución (Punto 14 del cuadro de características del contrato):

- Criterios sociales
- Criterios ambientales

7. Presentación de proposiciones por medios electrónicos. SI.

Las ofertas se presentarán utilizando medios electrónicos, debiéndose tener en cuenta las indicaciones del punto 3 del cuadro de características del contrato.

Por lo expuesto, esta Dirección Gerencia, en función de las atribuciones conferidas por Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM n.º 222 de 17 de septiembre de 2021)

RESUELVE

ORDENAR el inicio y la tramitación del expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la contratación de los: **SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE CONTENIDOS BASADA EN LOS DATOS DEL HOSPITAL Y VARIABLES EXTERNAS**, por un importe total de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (169.397,58 €)**, IVA incluido y un plazo de ejecución de 4 meses.

Madrid, 20 de agosto de 2026

LA DIRECTORA GERENTE

Por ausencia

Real Decreto 521/1987, de 15 de abril

Firmado digitalmente por: SANCHEZ-CELAYA DEL POZO MARTA
Fecha: 2026.08.21 11:49

Fdo: Marta Sánchez-Celaya del Pozo
Subgerente Asistencial



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1259152753612541342250**